



DECRETO DE ALCALDÍA N° 040 -2006-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 OCT. 2006

Visto: El Memorando N° 685-2006-GPBS-MVES de fecha 04.10.2006 suscrito por el Gerente (e) de Promoción y Bienestar Social de esta Municipalidad, respecto a la convocatoria al proceso de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 734-2006-ALC/MVES de fecha 10.07.2006, se resolvió constituir el Comité Electoral para la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador;

Que, adjunto al documento señalado en la parte expositiva, se remite el Informe N°511-2006-SGPC-GPBS-MVES del 03.10.2006, mediante el cual se hace de conocimiento la aprobación por parte de los miembros del Comité Electoral antes señalado del Cronograma de Actividades para el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador, para el período 2006-2008, el mismo que deberá realizarse el Domingo 03 de Diciembre entre las 9.00 y las 16.00 Hras., en el Estadio Municipal Iván Elías Moreno de Villa El Salvador, debiendo para ello emitirse el Decreto de Alcaldía de Convocatoria a dicho proceso electoral;

Estando a lo informado, de conformidad con las atribuciones conferidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo establecido por el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 083-MVES del 31.05.2004;

SE DECRETA:

ARTICULO 1° Convocar para el Domingo 03 de Diciembre del 2006, entre las 09.00 a las 16.00 Hras en el Estadio Municipal Iván Elías Moreno, a las elecciones para Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador, para el periodo 2006-2008, conforme al Cronograma de Actividades que a continuación se detalla;

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES |   |          |                  |
|---------------------------|---|----------|------------------|
| N°                        | ACTIVIDADES   | FECHAS   | RESPONSABLES     |
| 1                         | Instalación del Comité Electoral                    | 28/08/06 | GPBS             |
| 2                         | Publicación del Decreto de Alcaldía                 | 08/10/06 | GPBS             |
| 3                         | Apertura del Libro de O.S., inicio de inscripciones | 09/10/06 | GPBS             |
| 4                         | Cierre de Inscripciones                             | 09/11/06 | GPBS             |
| 5                         | Publicación inicial del Padrón e inicio de tachas   | 11/11/06 | GPBS             |
| 6                         | Cierre de tachas                                    | 14/11/06 | GPBS             |
| 7                         | Publicación del padrón definitivo                   | 15/11/06 | GPBS             |
| 8                         | Inicio de inscripción de candidatos                 | 18/11/06 | Comité Electoral |
| 9                         | Cierre de inscripciones de candidatos               | 22/11/06 | Comité Electoral |
| 10                        | Publicación de las listas e inicio de tachas        | 23/11/06 | Comité Electoral |
| 11                        | Cierre de impugnaciones                             | 27/11/06 | Comité Electoral |
| 12                        | Capacitación de la ONPE                             | 27/11/06 | Comité Electoral |
| 13                        | Publicación de lista definitiva                     | 28/11/06 | Comité Electoral |
| 14                        | Cierre de campaña                                   | 01/12/06 | Comité Electoral |
| 15                        | ELECCIONES DEL CCL                                  | 03/12/06 | Comité Electoral |

Municipalidad de Villa El Salvador  
Dr. LUIS VILLAVICENCIO TORRES  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
Jaime A. Vera Torres  
ALCALDE

.../...

ARTICULO 2º Encargar a la Gerencia de Promoción y Bienestar Social de esta Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, la realización de las acciones necesarias a fin de difundir la presente y prestar el apoyo para la realización de las elecciones materia del presente Decreto de Alcaldía; así como de coordinar con la Oficina Nacional de Procesos Electorales(ONPE), a efectos de que brinde la asistencia técnica en la, organización y ejecución de todo el proceso electoral; con el Jurado Nacional de Elecciones(JNE), para que fiscalice el desarrollo de dicho proceso; y asimismo a otras instituciones especializadas, a fin de que participen como observadores

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
Municipalidad de Villa El Salvador  
  
Dr. LUIS VILLAVICENCIO TORRE  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
  
Jaime A. Zeta Usca  
ALCALDE